

REDACCIÓN

LA ORIENTACION

Precio de suscripción

Administración

CALLE DE MADRID, 18,

Periódico semanal de Instrucción pública

Pesetas
Trimestre . . . 1'50

GUADALAJARA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

ANUNCIOS

á precios convencionales

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos. — No se devuelven los originales

*A Dios rogando...*

Será inútil que sigamos soñando por ahora en una reorganización completa de los servicios de la enseñanza, en una transformación radical que lleve á los presupuestos generales del Estado un aumento considerable de millones. No hay que pensar en ello.

Renunciemos, al presente, á toda esperanza de creación de un número importante de escuelas, cuya creación pueda hacer realizable la enseñanza obligatoria y gratuita; desechemos la esperanza de mejoramiento de las Escuelas Normales, poniéndolas en condiciones de formar maestros capaces de elevar el nivel de cultura del país; no abrigemos la ilusión de un aumento mayor ó menor en los sueldos del profesorado, para que pueda aplicarse con amor y perseverancia y con satisfacción al mejor cumplimiento del deber profesional; no pensemos en la reforma de la Inspección para difundirla á fin de que sea eficaz, y orientarla á fin de que sea asesora y consejera más que fiscalizadora y policiaca. No soñemos por ahora en todos estos y otros elementos de regeneración. No se puede hacer nada: no hay dinero.

Y porque contábamos con este inconveniente aplastante, no quisimos confiar en los optimismos de los que vaticinaban

grandes reformas con ocasión de los nuevos presupuestos.

Así, nos acogimos á una mejora modestísima, de la cual se hablaba estos días: la de fijar en 750 pesetas el sueldo mínimo del magisterio, englobando en esa cantidad la gratificación por la enseñanza de adultos y las retribuciones.

Y no defendimos esta mejora por las ventajas personales que pudieran resultar á los maestros, pues aún cabría discutir si en muchos casos saldrían beneficiados, sino porque señala una orientación saludable, la de la supresión de las retribuciones escolares, que si se lograra total y completa, sería un gran paso en favor del mejoramiento de la cultura popular.

Debemos hacerlo constar así: que hemos pedido en bien de la enseñanza; porque preciso es que se convenzan nuestros compañeros de que hay que dar elevación de miras á estas cuestiones, á fin de que no se nos tache de pequeños de espíritu, atentos sólo al interés privado con abandono de los intereses generales de la educación pública.

En tal sentido, mientras esperamos mejores tiempos, en los cuales se destinen muchos millones al mejoramiento de la enseñanza y de su profesorado, nuestra consigna debe ser la de disponernos á merecer lo que se nos pueda dar.

A tal fin, cada maestro ha de procurar

la reforma de su escuela respectiva, batallando por vencer la escasez de medios materiales, aplicándose con fe y constancia al estudio de los mejores procedimientos é implantándolos con entusiasmo,

En suma, hemos de demostrar al país que el interés de la cultura es nuestro supremo interés, y que cuando acudimos al poder público (que en esto no debemos desmayar) en demanda de protección, no lo hacemos inspirados en pequeñas miras egoistas, sino en el bien general del pueblo.

Lo que debe ser nuestra norma de conducta está compendiado en el dicho popular que encabeza estas líneas: *A Dios rogando y con el mazo dando.*

Galería Pedagógica española

Vives. (Luís)

(Nació en Valencia, el 5 de Marzo de 1492. Murió en Brujas (Francia) el 6 de Mayo de 1540)

Fué uno de los hombres más sabios de su siglo, y ha sido de los más elogiados por los críticos é historiadores.

Tan Maestro como sabio, sentía entusiasmo por la ciencia de la educación, y á ella dedicó sus talentos.

Estudió en Valencia, latín y jurisprudencia, fué á Paris á estudiar la Filosofía y pasó á la Universidad de Lovaina, famosa escuela de aquellos tiempos.

Allí se cuidaba tanto de adquirir conocimientos, como de aprender á enseñarlos, revelándose, por tanto, como sabio y como maestro.

Esto hizo que, á los 27 años de edad, fuera nombrado Catedrático de Buenas Letras de la Universidad de Lovaina. Desde entonces inauguró su inmortal carrera de educador. Combatió el origen y perniciosos efectos de la perversa enseñanza de las demás escuelas, perorando contra el ergotismo y la rutina de los aristotélicos, en lo que sirvió de guía á Gasendo y Bacón.

Entonces escribió aquellas obras de grandes vuelos pedagógicos, *SOBRE LA CORRUPCIÓN DE*

LAS ARTES, CONTRA LOS MALOS DIALÉCTICOS y su ARTE DE ENSEÑAR, que explicó públicamente á sus discípulos.

Como su fama de Maestro excelente, se extendió por toda Europa, el rey Enrique VIII de Inglaterra, le encomendó la educación de su hija, la princesa María, á cuyo fin escribió Vives su libro *DE LA EDUCACIÓN DE LA MUJER CRISTIANA*, obra inspirada en profundos conceptos pedagógicos, y que debiera ser muy conocida.

El citado Rey de Inglaterra repudió á su mujer; Vives estimó este acto perjudicial para la educación de su discípula, sintió en él esa paternidad venerable que adquiere el Maestro, y reprobó enérgica y públicamente la conducta del Rey, aun á costa de estar preso, como un criminal, algunas semanas. *¡Aprendan aquellos Maestros que, llevados de mezquinos intereses, no contrarían la voluntad de los padres, aun en contra de la mejor educación de sus discípulos!*

Vives fué el primero que enseñó á declamar con arte, aplicándolo á la oratoria.

Retirado á Brujas, se dedicó á su amada tarea de enseñar, y formó un triunvirato literario con su maestro Erasmo y con Bude. Escribió muchas é importantísimas obras filosóficas y literarias, resplandeciendo en todas ellas grande unción docente.

Sus obras completas fueron publicadas en Basilea, en 1555; y en Valencia en 1782; y á pesar de su incontestable mérito, están olvidadas, dedicándonos, en cambio á ensalzar las de pedagogos extraños, sin duda porque no conocemos, las perlas que, tocante á educación, ha producido España.

P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Guadalajara 20-5-907.

SECCIÓN OFICIAL

Primera enseñanza

Edicto.—Por el presente edicto se avisa á todos los maestros, poderdantes de D. Fernando Padilla y López, habilitado que fué de primera enseñanza de los partidos judiciales de Torrelaguna, Colmenar Viejo, San Lorenzo y Jetafe (Madrid); para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, puedan presentar en el Ministerio de Instrucción pública las reclamaciones á que se crean con derecho antes de re-

solver lo oportuno en cuanto á la devolución de fianza constituida por el referido habilitado.

Madrid 6 de Mayo de 1907.—El Subsecretario, Silió.—(*Gaceta del 11*).

* *

Importante

Resolviendo un caso particular, se ha dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que se dé validez académica en la carrera mercantil á las siguientes asignaturas aprobadas en una Escuela Normal Superior: Gramática de la Lengua Castellana, Geografía general, Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, Historia de España, Lengua Francesa (lectura y traducción), Elementos de Física, Química é Historia Natural, Historia Universal, Caligrafía, Lengua Francesa (escritura y conversación).

Los alumnos del Magisterio ó Maestros á quienes conviniere seguir la carrera de Comercio, pueden acudir á la Subsecretaría de Instrucción pública solicitando igual concesión.

* *

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

El día 16 del actual ha sido nombrado don Eusebio Gutiérrez Ranz, Maestro interino de la escuela incompleta mixta de Alaminos, con 500 pesetas, habiéndose diligenciado con el cúmplase el título administrativo, en el día de hoy.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 18 de Mayo de 1907.—El Presidente, José Alvarez Pérez.—(*B. O.* del 20 de Mayo).

* *

Exámenes de enseñanza libre

Como lo conceptuamos de interés para muchos de nuestros suscriptores, publicamos nota de los tribunales que han de actuar en los exámenes de enseñanza libre, los cuales darán comienzo en primeros de Junio próximo.

Instituto general y técnico.—Estudios del Bachillerato

Lengua Castellana, Lengua Latina 1.º y 2.º curso, Preceptiva literaria y Composición, Elementos de Historia general de la Literatura, Lengua Francesa 1.º y 2.º curso.—D. Segundo Sabio, D. José Rogerio y D. Vicente Guijarro.

Geografía especial de España, Historia Universal, Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho.—D. Miguel Rodríguez, D. Gabriel María Vergara y D. Mariano Martín.

Geografía general de Europa, Historia de España.—D. Miguel Rodríguez, D. Gabriel Vergara y D. Vicente Guijarro.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética.—D. Antonio Valero, D. Rufino Abela y D. Florencio Moraga.

Geometría, Algebra y Trigonometría.—Don Salvador Prado, D. Antonio Valero y D. Florencio Moraga.

Física, Química general, Fisiología é Higiene, Historia Natural.—D. Salvador Prado, don Antonio Valero y D. Rufino Abela.

Religión 1.º, 2.º y tercer curso.—D. Miguel Rodríguez, D. Francisco María Martínez y don Mariano Martín.

Caligrafía Dibujo 1.º y 2.º curso.—D. Antonio Valero D. Ramiro Ros y D. Valentín Cappa
Gimnasia 1.º y 2.º, por certificaciones del Profesor.

GRADOS: Sección de Letras.—D. Segundo Sabio, D. José Rogerio y D. Vicente Guijarro.

Sección de Ciencias.—D. Salvador Prado, don Antonio Valero y D. Florencio Moraga.

Estudios del Magisterio

Religión é Historia Sagrada.—D. Francisco María Martínez, D. Mariano Chueca y D. Prudencio Vidal.

Gramática Castellana con ejercicios de Lectura y Escritura, Pedagogía, Derecho usual y Legislación Escolar, Trabajos manuales.—D. Mariano Chueca, D. Prudencio Vidal y D. Felipe Ortega.

Gramática Castellana (ampliación).—D. Segundo Sabio, D. José Rogerio y D. Vicente Guijarro.

Nociones de Geografía é Historia, Geografía é Historia de España.—D. Gabriel M.^a Vergara, D. Mariano Chueca y D. Mariano Martín.

Aritmética y Geometría.—D. Antonio Valero, D. Rufino Abela y D. Florencio Moraga.

Dibujo.—D. Ramiro Ros Rafales, D. Mariano Chueca y D. Prudencio Vidal.

Nociones de Agricultura, Ciencias físicas y naturales, con aplicación á la Industria y á la Higiene.—D. Rufino Abela, D. Prudencio Vidal y D. Felipe Ortega.

Ejercicios y prácticas de enseñanza.—Por Certificación del Profesor.

Ingreso.—D. Gabriel M.^a Vergara, D. Florencio Moraga y D. Mariano Martín.

Reválidas.—D. Rufino Abela, D. Mariano Chueca y D. Prudencio Vidal.

Escuela Normal de Maestras

Ingreso.—D.^a Concepción Aparicio y Bueno, D.^a Natividad de Diego y D.^a Encarnación Cuscurita.

Reválida elemental.—D.^a Concepción Aparicio y Bueno, D.^a Remedios Medrano y doña Encarnación Cuscurita.

Reválida superior.—D.^a Concepción Aparicio Bueno, D.^a Natividad de Diego y D.^a Encarnación Cuscurita.

GRADO ELEMENTAL: *Geografía é Historia y Gramática. Primer curso.*—D.^a Remedios Medrano, D.^a Clotilde Castro y D.^a Julia Hidalgo.

Gramática 2.º curso.—D.^a Concepción Aparicio, D.^a Encarnación Cuscurita y D.^a Clotilde Castro.

Pedagogía 1.º y 2.º curso y Derecho y Legislación escolar.—D.^a Concepción Aparicio, doña Encarnación Cuscurita y D.^a Clotilde Castro.

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.—Don Francisco M. Martínez Marin, D.^a Encarnación Cuscurita y D.^a Concepción Aparicio.

Dibujo primer curso.—D.^a Concepción Aparicio, D. Ramiro Ros y D.^a Natividad de Diego

Ciencias físico-naturales 2.º curso y Agricultura.—D.^a Concepción Aparicio, D.^a Encarnación Cuscurita y D.^a Antonia de la Riva.

Labores 1.º y 2.º curso.—D.^a Concepción Aparicio, D.^a Encarnación Cuscurita y doña Natividad de Diego.

Aritmética y Geometría, primer curso.—Doña Concepción Aparicio, D.^a Encarnación Cuscurita y doña Antonia de la Riva.

Prácticas de enseñanza.—D.^a Concepción Aparicio, doña Natividad de Diego y doña Antonia de la Riva.

GRADO SUPERIOR: *Gramática 3.º y 4.º curso.*—Doña Concepción Aparicio, doña Remedios Medrano y doña Clotilde Castro.

Pedagogía 3.º y 4.º curso.—Doña Concepción Aparicio, doña Encarnación Cuscurita y doña Clotilde Castro.

Ciencias físico-naturales 4.º curso. Aritmética y Algebra 3.º y 4.º curso y Geometría 3.º y 4.º curso.—Doña Concepción Aparicio, doña Encarnación Cuscurita y doña Antonia de la Riva.

Francés 3.º y 4.º curso.—Doña Concepción Aparicio, don Facundo Martínez y Doña Natividad de Diego.

Religión y Moral.—Doña Concepción Apa-

ricio, don Francisco Martínez y doña Encarnación Cuscurita.

Caligrafía tercer curso.—Doña Concepción Aparicio, doña Antonia de la Riva y don Valentín Cappa.

Geografía é Historia Universal 4.º curso.—Doña Remedios Medrano doña Clotilde Castro y doña Julia Hidalgo.

Música 3.º y 4.º curso.—Doña Antonia de la Riva, doña Pilar Blasco y doña Julia Hidalgo.

Dibujo 4.º curso.—Doña Concepción Aparicio, don Ramiro Ros y doña Natividad de Diego

Labores 3.º y 4.º curso.—Doña Concepción Aparicio, doña Natividad de Diego y doña Encarnación Cuscurita.

Los exámenes de ingreso tendrán lugar en cuatro tandas los días 1, 3, 4 y 5 de Junio próximo. El día 6 empezarán los exámenes de enseñanza libre, y terminados éstos los de reválidas de elemental y superior.

Legislación y Consultas

Aunque la mayoría de nuestros lectores conoce todo lo legislado sobre nombramientos de Maestros en propiedad, tomas de posesión, cese y entrega de escuelas, son varios los que nos consultan y piden consejos sobre algunos extremos relacionados con este asunto, y por complacerles y teniendo en cuenta que probablemente se harán dentro de pocos días por el Rectorado Central los nombramientos de Maestros y Maestras en propiedad correspondientes al concurso único de Septiembre último, exponemos á continuación y en extracto, comentado y aclarado, lo que se ha legislado y existe vigente sobre esto.

El plazo para la toma de posesión, es de 45 días contados desde aquel en que se hubiere hecho el nombramiento. Al hacerse éste se declarará vacante la plaza que desempeñare el interesado al solicitar. Transcurridos los 45 días citados sin haber tomado posesión del nuevo destino se expide el cese en el anterior, quedando fuera de la enseñanza el interesado. Están prohibidas las prórogas del plazo posesorio y en su lugar se venía concediendo la rehabilitación del nombramiento, es decir, un nuevo nombramiento; pero se cometían abusos y hoy las rehabilitaciones son difíciles de conseguir por haberse dictado la Real orden siguiente vigente en la actualidad:

«A fin de evitar los perjuicios que se irrogan á la enseñanza con el retraso en posesionarse de sus cargos los Maestros nombrados propietarios de las Escuelas públicas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo no se conceda rehabilitación de nombramiento alguno, salvo en el caso en que debidamente se justifique la existencia de causa, de fuerza mayor que impida al interesado posesionarse dentro del término legal, solicitándolo después de transcurrido éste; entendiéndose que si por falta de aquella justificación no fuera el nombramiento rehabilitado, quedarán los interesados fuera de la enseñanza, conforme á lo establecido en el Real Decreto de 31 de Julio de 1904.

De Real orden &.—Madrid 22 de Mayo de 1905.—Cortezo». (Gaceta del 3 de Junio).

Como se ve las rehabilitaciones son difíciles de conseguir, y se expone uno á quedarse fuera de la enseñanza, si se deja pasar el plazo legal para tomar posesión sin verificar esta. Aun concedida la rehabilitación, la tramitación para su concesión es lenta y se tarda en ella bastante tiempo en el cual el interesado ni presta servicios ni cobra, por lo cual no deben los Maestros dar ocasión de verse en esta situación.

Sin embargo, si alguno necesitara entablar dicho expediente tenga en cuenta que ha de dirigirse en instancia á la Autoridad que hizo el primer nombramiento, acompañando documentos justificativos que prueben la causa de fuerza de mayor que le impidió posesionarse dentro del plazo legal de su destino. Se presenta el expediente en la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia á que pertenece la Escuela para que se hizo el nombramiento.

Puede darse el caso de ser nombrado para varias escuelas de un mismo concurso y en este caso se toma posesión de la que más convenga. También puede suceder que sea un Maestro nombrado para una escuela y no sirva ya la que desempeñaba cuando solicitó aquella. En este caso, si no le conviene la última para que ha sido nombrado, se deja pasar el plazo sin tomar posesión de ella.

Siempre que sea posible deben tomar posesión los Maestros nombrados en primero de mes y cesar en fin del anterior. Esto, sobre simplificar grandemente la contabilidad, favorece á los interesados, los cuales si toman posesión después de cerradas las nóminas ó pocos días antes

no pueden ser incluidos sus haberes en ella hasta el mes siguiente.

Al cesar se recoge la diligencia del cese en el título administrativo, así como dos certificaciones del referido cese, en papel de diez céntimos que se remiten al habilitado, y se da cuenta por oficio de la fecha y motivo de dicho acto á la Junta provincial y Sr. Inspector de primera enseñanza, así como de la toma de posesión en la nueva escuela. Verificada esa y recogida la oportuna diligencia en el título administrativo, que se reintegra con póliza de una peseta si el sueldo no excede de 1000 pesetas, se copia por duplicado el referido Título con todas sus diligencias de cúmplase, decreto mandando dar la posesión y certificación de haber tenido ésta efecto, haciendo constar al principio de la copia el reintegro antes citado, y fechadas y firmadas por el Maestro interesado y con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello de la Alcaldía, se remiten al habilitado, extendidas en papel de diez céntimos ó reintegradas con un timbre móvil de igual precio.

Se acompañará un oficio manifestando la Escuela en propiedad que se servía antes, pues, en otro caso, se precisa acompañar copias por duplicado del Título profesional ó certificado de haber hecho el depósito, y copias del documento que acredite la situación militar si se trata de varones, todas con los requisitos enumerados para los del título administrativo,

Las escuelas de la Capital

Anteayer celebraron una conferencia en el Ayuntamiento los señores Alcalde de Guadalajara, Concejales que pertenecen á la Comisión de Instrucción pública, y el Inspector de primera enseñanza, para tratar de las condiciones en que se encuentran casi todos los locales que en esta capital se hallan destinados á escuelas públicas.

Conviniéron todos los reunidos en la necesidad inaplazable de hacer en los referidos locales aquellas reparaciones que son precisas, para que puedan llenar siquiera medianamente el objeto á que se dedican.

Con satisfacción hemos de consignar que, por parte de las autoridades municipales, se expresó el mejor deseo de ejecutar cuanto

antes esas obras indispensables, dentro de lo que permite la escasez de fondos del Municipio.

En la sesión que anteaer mismo celebró el Ayuntamiento, dió cuenta el señor Alcalde Presidente, de la conferencia, á que nos venimos refiriendo, y se acordó en vista de la urgencia del caso, que para la sesión próxima venidera se presente un presupuesto completo de las obras más necesarias que hay que llevar á cabo, y al propio tiempo se lleven estudiados los medios de arbitrar los recursos pecuniarios para realizarlas.

Parecé que se harán reparaciones en la escuela superior de niños y en la segunda y tercera de niños también. Se habilitarán nuevos locales para instalar provisionalmente la segunda escuela de niñas y la de párvulos, entretanto se ejecutan las obras importantes, que requieren los que ahora ocupan; y á las maestras respectivas de estas dos escuelas últimamente citadas, se les proporcionarán casas adecuadas para viviendas.

NOTICIAS

Asociación de Maestros del partido de Atienza

No habiendo podido verificarse la reunión de maestros y maestras de este partido el 12 del corriente, según estaba anunciado, se cita de nuevo para que concurren á la escuela pública de niños el día 2 del próximo Junio á las diez de la mañana.

Se encarece la puntual asistencia de todos, estén ó no asociados, con el fin de tratar los muchos asuntos pendientes de interés para la clase.

D. Godofredo Escribano, director del periódico profesional *La Enseñanza*, ha sido propuesto por el respectivo Tribunal de oposiciones, para la cátedra de Pedagogía, derecho y legislación escolar de la Escuela Normal Central.

Nuestra más cordial enhorabuena al interesado, que después de rudo batallar por la enseñanza consiguie al fin el justo premio á sus afanes.

También ha sido nombrado en virtud de oposición, Maestro de Arrabalde (Zamora), el que lo era en propiedad de la Escuela de asistencia mixta de Viana de Jadraque de esta provincia D. Eladio Gon-

zález, en cuya última escuela cesó el 29 del pasado Abril.

Reciba asimismo la enhorabuena.

En 30 de Abril último ha sido nombrada maestra en propiedad de Rioseco de Tapia (León), con 500 pesetas, D.^a Felisa Carral, actual maestra propietaria de Cortes.

Por no haberse presentado á tomar posesión en el plazo reglamentario la maestra propietaria nombrada en virtud de concurso de traslado de 1905 para la Escuela de Sacedón. se procederá á expedir segundo nombramiento para la misma.

Igualmente se expedirán terceros nombramientos para las Escuelas de asistencia mixta de Codes y Canales de Molina, en virtud del concurso único de Febrero de 1906, por no haber tomado posesión las maestras nombradas anteriormente, y segundo nombramiento para la Escuela de niños de Fuentelencina de igual concurso por haberse declarado nula la toma de posesión de dicha escuela verificada por el maestro propietario D. Juan Recacha, dos días después del plazo legal.

Se ha dispuesto que la Escuela de niños de Alcocer, dotada con 825 pesetas se incluya en la primera convocatoria de oposiciones, por no haber tenido aspirantes en concurso de traslado.

Hoy sale para Molina de Aragón, el Inspector de primera enseñanza D. Pascual Martínez Abellán, al objeto de dar el día 26 del actual una conferencia pedagógica á los maestros de dicho partido.

Han sido devueltos á la Caja Central de derechos pasivos los haberes que correspondían á su fallecimiento á las maestras jubiladas de esta provincia D.^a María Retuerta y D.^a Josefa Moya, profnsoras que fueron de Guadalajara y Tórtola respectivamente.

Según cartas que hemos recibido de algunos compañeros del partido de Molina, hay gran animación entre los maestros de dicho partido para asistir á la conferencia pedagógica que dará el señor Inspector de escuelas, y que promete ser importante.

Nosotros hemos comisionado á uno de nuestros redactores para hacer una información completa del acto, y al efecto hoy sale para Molina.

Ha sido informado favorablemente por el Consejo de Instrucción pública, y se encuentra á la resolución de la Subsecretaria, el expediente de rehabilitación del nombramiento para la escuela de Herre-

ra del Duque, incoado por D. Miguel Sánchez, maestro que fué de Mondéjar, el cual no pudo tomar posesión de aquella escuela dentro del plazo posesorio.

Varios compañeros del partido de Sigüenza, estimulados por la conferencia pedagógica que el día 26 dará el Sr. Inspector de escuelas á los maestros de Molina de Aragón, se dirigen en cartas al Sr. Martínez Abellán, rogándole se sirva dar otra igual conferencia en el citado partido de Sigüenza.

Seguro es que el Sr. Abellán atenderá la invitación y complacerá en breve á los compañeros seguntinos.

Días pasados contrajeron en esta capital los sagrados lazos matrimoniales D. Casto Garrido Moreno, factor telegrafista de Jadraque y la bella señorita Dolores Romero, sobrina de nuestra estimada compañera de igual nombre, maestra de la segunda escuela de niñas de esta capital.

Como detalle que causará envidia á los maestros, apuntamos el de que las arras fueron trece onzas de oro.

Deseamos á los recién casados eterna luna de miel, y que sigan aumentando el acopio de las auriíferas monedas.

Parece ser que el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial D. Victoriano Celada García, nuestro estimado amigo, piensa proponer á dicha corporación el pago del aumento gradual de sueldo de los años 1880-81 á 1897-98, ambos inclusive, en el ejercicio corriente ó á lo más tardar en 1908, pero solamente se referirá dicho pago á los acreedores maestros ó herederos de éstos, adheridos y que se comprometieron á dejar el 25 por 100 de sus créditos en favor de la Diputación, no pudiéndose ya admitir nuevas adhesiones.

Los débitos comprenden 18 años; importan en total 108.994'36 pesetas, de las que 27.864'38 corresponden á los acreedores no adheridos, y 81.129'98 á los adheridos.

Escuelas vacantes que pueden solicitarse interinamente,

Provincia de Madrid, de niños: Lozoya, Lozoyuela y San Martín de la Vega con 625 pesetas.

De asistencia mixta: Arroyomolinos, Iruela y Cervera de Buitrago con 500 pesetas.

Provincia de Guadalajara, de niños: Traid, Trillo, Escamilla y Peñalver con 625 pesetas; de niñas: Fuentelsaz del Campo, Gualda sustitución y Arbetea con 625 pesetas.

Mixtas: Campillo de Ranas con 625 pesetas, Torrebeña con 550 pesetas y El Ordial, Palancares, Villarejo de Medina, Otila, Tobes y Adivos con 500 pesetas.

La Redacción de este periódico se encarga de la formación de expedientes de jubilación y clasificación de los maestros que lo deseen.

Hemos leído con atención el notable artículo titulado *Desde la Cátedra*, publicado por el *Magisterio Aragonés* y debido á la bien cortada pluma del maestro zaragozano Sr. Bautista Puig.

Es un trabajo sociológico de verdadera altura. En él se puntualiza lo que debe ser el *Bloque* de la prensa y cuales deben ser sus aspiraciones y sus procedimientos; y se señalan orientaciones para el magisterio, que conviene tener muy en cuenta.

Felicitemos al autor de tan bien inspirado artículo.

Se asegura que en el próximo presupuesto de Instrucción pública, irá consignada la igualación de los sueldos de las profesoras de Escuela Normal, con el que vienen disfrutando los profesores.

Parece que en el Ministerio de Instrucción pública se sigue estudiando el medio de implantar la reforma de que dimos cuenta en el número anterior, por virtud de la cual se elevarán á 750 pesetas las escuelas de 500, y á 1.000 pesetas las de 625, quedando suprimidas las retribuciones y las gratificaciones por la enseñanza de adultos.

El maestro ó auxiliar de 825 pesetas de la provincia de Guadalajara que quiera permutar, puede dirigirse al que suscribe. Este pueblo, de dos mil habitantes y con buen edificio escoiar, dista de Murcia 6 kilómetros, con tranvía eléctrico cada quince minutos. Esta escuela tendrá dos mil pesetas como tienen las de otros barrios ó pueblos similares en este término municipal, con menor censo y á mayor distancia de la capital.—*Basilio Fernández Matute*, Jabalí Nuevo, barrio de Murcia, Mayo de 1907.

ULTIMA HORA

Ministerio. Librado material del primer semestre del año actual, de esta provincia, que se remitirá á los maestros con los haberes de Mayo.

Rectorado. Nombra fecha 20 del actual maestros interinos de Pelegrina á D. Casto Navalpotro y de Viana de Jadraque á D.^a Manuela Rodríguez.

Imón.—A. H. Al entrar el número en máquina recibimos su carta.—Se publicará en el próximo.

CORRESPONDENCIA

Clares.—A. Anotada suscripción, gracias.

Guadalajara.—C. M. Id. id.

Villanueva de A.—J. S. Se tendrá en cuenta. No se han abonado esas resultas. Suscripto.

Matarrubia.—E. P. Anotada suscripción.

San Fernando.—S. D. Id. id.

Cereceda.—P. M. Id. id.

Guadalajara: 1907.—Imprenta de Ramírez

OBRAS

DE

Don Pascual Martínez Abellán

que se venden en la Librería de D. Daniel Ramírez

Mayor baja, 21.—Guadalajara

Editadas por la casa Ramírez

Pesetas

«Elementos de Derecho usual,» la docena.....	7'50
«La Moral Infantil» (Lectura), íd.....	7'50

Editados por los Sres. Perlado Páez de Madrid
y por Gómez Menor de Toledo

«La Perla Moral del niño,» 1. ^a parte del «Consultor de la Infancia,» docena...	6
«El Espejo de la niñez,» 2. ^a parte de íd.	9
«Lecciones de Historia de España».....	6
«Lecciones de Historia Sagrada».....	6
«Catecismo de Rudimentos de Derecho»	6

Todas ellas aprobadas para texto, buena impresión y encuadernadas en cartón.

FILOLÓGICAS«Rarezas de la Lengua Española,» *declarada de mérito relevante* y primera y única en su clase; precio: 4 pesetas ejemplar.«Primer Diccionario general de Ortografía, Homología y Régimen de la Lengua Española,» también *declarada de mérito relevante y originalísima*; consta de 100 cuadernos, á 0'50 pesetas uno. Está á la venta el primer tomo, encuadernado en tela, 26'50 pesetas.**Comercio de Tejidos**

DE

BERNARDO JUSTEL

Primera casa en paños y paños y especialidad en géneros blancos y negros.

A todo comprador un regalo.

Plaza Mayor. (Frente al reloj)

Nociones de Aritmética,

aprobada de texto para la enseñanza, por doña Carmen Herrero y D. Juan Francisco Rello.

Tiene multitud de problemas y buen método.

GRAN SASTRERÍA**La Tijera de Oro**

Esta casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que ha recibido un extenso surtido en lanas, tricots, drilos y paños de todas clases para la presente temporada.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Trajes de dril para niño á 2'50 pesetas.

Mayor baja, 8 y 10, Guadalajara

Sucursal de la Sastrería madrileña de Jacobo Gordo

Alcalá de Henares

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 10 por 100 sobre los precios ordinarios.

ABONOS MINERALES

DE

Pajares y Marqueta

SOCIEDAD EN COMANDITA

Depósito de primeras materias y composición de todas las fórmulas para el cultivo

Director técnico

DON ENRIQUE RODRIGUEZ DE CÉLIS*Ingeniero Agrónomo de la provincia*Representantes de la casa Alberto Ahles y C.^a de Madrid,
de maquinaria agrícola

Dirección:

Calle de Madrid, núm. 10, pral.

Despacho:

Calle de Madrid, 24

GUADALAJARA

Disponible